

ESCUELAS DE LA CIUDAD DE PIEDMONT
Plan de participación de padres y familias
2024-2025
(De la Ley de Educación Elemental y Secundaria)

PARTE I. EXPECTATIVAS GENERALES

El Sistema Escolar de la Ciudad de Piedmont se compromete a implementar los siguientes requisitos legales:

- El distrito escolar pondrá en marcha programas, actividades y procedimientos para la participación de los padres en todas sus escuelas con programas del Título I, Parte A, de conformidad con la sección 1118 de la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA). Esos programas, actividades y procedimientos se planificarán y se llevarán a cabo consultando de manera significativa a los padres de los niños participantes.
- De conformidad con la sección 1118, el distrito escolar trabajará con sus escuelas para garantizar que las políticas de participación de padres y familias a nivel escolar requeridas cumplan con los requisitos de la sección 1118(b) de la ESEA, y cada una incluya, como componente, un pacto entre la escuela y los padres de conformidad con la sección 1118(d) de la ESEA.
- El distrito escolar incorporará este Plan de participación de padres y familias de la Agencia de educación local (LEA) en su plan LEA desarrollado según la sección 1112 de la ESEA.
- Al llevar a cabo los requisitos de participación de los padres y la familia del Título I, Parte A, en la medida de lo posible, el distrito escolar y sus escuelas brindarán oportunidades completas para la participación de los padres con dominio limitado del inglés, padres con discapacidades y padres de niños migrantes, incluido el suministro de información e informes escolares requeridos bajo la sección 1111 de la ESEA en un formato comprensible y uniforme e incluyendo formatos alternativos a pedido y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres entiendan.
- Si el plan LEA para el Título I, Parte A, desarrollado bajo la sección 1112 de la ESEA, no es satisfactorio para los padres de los niños participantes, el distrito escolar enviará cualquier comentario de los padres junto con el plan cuando el distrito escolar presente el plan al Departamento de Educación del Estado.
- El distrito escolar involucrará a los padres de los niños atendidos en las escuelas del Título I, Parte A en las decisiones sobre cómo se gasta el 1 por ciento de los fondos del Título I, Parte A reservados para la participación de los padres y la familia y se asegurará de que no menos del 95 por ciento del uno por ciento reservado se destine directamente a las escuelas.
- El distrito escolar se regirá por la siguiente definición legal de participación de los padres y espera que sus escuelas del Título I lleven a cabo programas, actividades y procedimientos de acuerdo con esta definición:

La participación de los padres y la familia significa la participación de los padres en una comunicación regular, bidireccional y significativa que involucre el aprendizaje académico de los estudiantes y otras actividades escolares, incluyendo asegurar:

(A) que los padres desempeñan un papel integral al ayudar al aprendizaje de sus hijos;

(B) que se aliente a los padres a participar activamente en la educación de sus hijos en la escuela;

(C) que los padres sean socios plenos en la educación de sus hijos y estén incluidos, según corresponda, en la toma de decisiones y en los comités asesores para ayudar en la educación de sus hijos;

(D) la realización de otras actividades, como las descritas en la sección 1118 de la ESEA .

PARTE II. DESCRIPCIÓN DE CÓMO EL DISTRITO IMPLEMENTARÁ LA LEY REQUERIDA PARA PADRES DE LEA Y COMPONENTES DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN FAMILIAR

1. El **sistema escolar de la ciudad de Piedmont** tomará las siguientes acciones para involucrar a los padres en el desarrollo conjunto de su plan de participación de padres y familias de LEA según la sección 1112 de la ESEA:
 - A. *Celebrar reuniones anuales de padres del Título I e invitar a todos los padres a asistir.*
 - B. *Diseñar la agenda de la reunión para incluir la política/plan de participación de los padres y solicitar aportes de los padres .*
 - C. *Mostrar la política/plan de participación de los padres y la familia en la reunión y alentar a los padres a revisar el documento y compartir sus opiniones.*

2. El **sistema escolar de la ciudad de Piedmont** tomará las siguientes medidas para involucrar a los padres en el proceso de revisión y mejora de la escuela según la sección 1116 de la ESEA:
 - A. *En las reuniones anuales de padres del Título I, se anunciarán y revisarán los resultados y el estado de los logros académicos de cada escuela.*
 - B. *Se solicitarán sugerencias a los padres sobre estrategias de instrucción, desarrollo profesional y otras actividades para mejorar el rendimiento de los estudiantes.*

3. El **Sistema Escolar de la Ciudad de Piedmont** brindará la coordinación, la asistencia técnica y otro tipo de apoyo necesarios para ayudar a las escuelas del Título I, Parte A a planificar e implementar actividades efectivas de participación de los padres y la familia para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y el desempeño escolar:
 - A. *Se contratará a un Coordinador de Participación de Padres y Familias con fondos de toda la escuela para ayudar a las escuelas del Título I Parte A con la participación de los padres.*
 - B. *El Coordinador de Programas Federales colaborará con el Coordinador de Participación de Padres y el personal de cada escuela para planificar actividades de participación de los padres diseñadas para solicitar la participación de los padres y mejorar el rendimiento académico de los estudiantes.*

4. El **Sistema Escolar de la Ciudad de Piedmont** coordinará e integrará las estrategias de participación de los padres y la familia en la Parte A con las estrategias de participación de los padres y la familia bajo los siguientes otros programas: Head Start, Oficina de Preparación Escolar, programas preescolares operados por el estado y Programa de Aprendizaje Comunitario del Siglo XXI mediante:
 - A. *Incluir a los padres de estos programas en las reuniones anuales de padres y comités del Título I.*
 - B. *Compartir instalaciones y actividades con los niños involucrados en los programas preescolares y de aprendizaje comunitario del siglo XXI.*

5. El **sistema escolar de la ciudad de Piedmont** El distrito escolar tomará las siguientes medidas para llevar a cabo, con la participación de los padres, una evaluación anual del contenido y la eficacia de este plan de participación de los padres y las familias para mejorar la calidad de sus escuelas del Título I, Parte A. La evaluación incluirá la identificación de las barreras para una mayor participación de los padres en las actividades de participación de los padres y las familias (con especial atención a los padres económicamente desfavorecidos, discapacitados, con un dominio limitado del inglés, con una alfabetización limitada o pertenecientes a alguna minoría racial o étnica). El distrito escolar utilizará los resultados de la evaluación de su plan y actividades de participación de los padres y las familias para diseñar estrategias para una participación más eficaz de los padres y las familias y para revisar, si es necesario (y con la participación de los padres), sus políticas de participación de los padres y las familias.
 - A. *Se diseñarán y distribuirán a los padres instrumentos de evaluación de necesidades para recoger sus opiniones sobre la eficacia de los programas y actividades.*
 - B. *El personal escolar llevará a cabo la evaluación en la Reunión Anual de Padres del Título I.*
 - C. *Se alentará a los padres a completar las evaluaciones a través de diversos medios y los resultados se incluirán en el proceso de planificación para el próximo año escolar.*

6. El **sistema escolar de la ciudad de Piedmont** fortalecerá la capacidad de las escuelas y los padres para lograr una fuerte participación de los padres y las familias, a fin de garantizar la participación efectiva de los padres y apoyar una asociación entre la escuela involucrada, los padres y la comunidad para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes, a través de las siguientes actividades que se describen específicamente a continuación:

A. El distrito escolar, con la ayuda de sus escuelas del Título I, Parte A, brindará asistencia a los padres de los niños atendidos por el distrito escolar o la escuela, según corresponda, para comprender temas como los siguientes, mediante la realización de las acciones descritas en este párrafo:

- los estándares de contenido académico del Estado,
- los estándares de rendimiento académico de los estudiantes del Estado,
- las evaluaciones académicas estatales y locales, incluidas las evaluaciones alternativas,
- los requisitos de la Parte A,
- cómo monitorear el progreso de su hijo, y
- Cómo trabajar con educadores:

B. El distrito escolar, con la ayuda de sus escuelas, proporcionará materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar su rendimiento académico, como por ejemplo capacitación en alfabetización y el uso de tecnología, según corresponda, para fomentar la participación de los padres, mediante:

1. *Programar noches especiales de participación de padres e hijos y proporcionar equipos y/o materiales adecuados para los proyectos.*
2. *Distribuir materiales de ayuda para padres en reuniones y mantener un lugar para padres en las escuelas del Título I, Parte A donde se ponen a disposición de los padres materiales útiles sin cargo.*

C. El distrito escolar, con la ayuda de sus escuelas y padres, educará a sus estudiantes, maestros, personal de servicios para alumnos, directores y otro personal, en cómo llegar a los padres, comunicarse con ellos y trabajar con ellos como socios iguales, en el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres, y en cómo implementar y coordinar programas para padres y construir vínculos entre los padres y las escuelas, mediante:

- Incluir a administradores, maestros y otros miembros del personal en las reuniones anuales del Título I
- Completar conjuntamente el pacto entre padres y escuelas
- Programar días regulares de conferencias de padres y maestros
- Utilizar Facebook, Twitter, sitios web escolares, el elenco escolar y correos electrónicos masivos para comunicar estrategias comprobadas de participación de los padres.

D. El distrito escolar, en la medida de lo posible y apropiado, coordinará e integrará los programas y actividades de participación de los padres y la familia con Head Start, Reading First, Early Reading First, Even Start, Home Instruction Programs for Preschool Youngsters, el Programa Parents as Teachers y programas preescolares públicos y otros programas, y llevará a cabo otras actividades, como centros de recursos para padres, que alienten y apoyen a los padres para que participen más plenamente en la educación de sus hijos, mediante:

- Reunión con los padres de Head Start y otros programas preescolares comunitarios para invitarlos a ser parte de las actividades de participación de padres de nuestro sistema escolar.
- Incluir a los padres de nuestras dos clases preescolares en todas las actividades de participación de los padres.
- Invitar a los padres de nuestro programa de aprendizaje comunitario del siglo XXI a ser parte de las actividades de participación de padres en todo el sistema.

E. El distrito escolar tomará las siguientes medidas para garantizar que la información relacionada con los programas, reuniones y otras actividades de la escuela y para padres se envíe a los padres de los niños

formato uniforme, incluidos formatos alternativos a pedido y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender:

1. *Distribuir notificaciones de reuniones y otra información pertinente del programa a los padres antes de las reuniones en un idioma que los padres comprendan.*
2. *Proporcionar un intérprete, si es necesario, para ayudar con la comunicación durante las conferencias y reuniones.*
3. *Utilizar Facebook, Twitter, sitios web escolares, el elenco escolar y correos electrónicos masivos para comunicarse directamente con los padres.*

PARTE III. COMPONENTES DISCRECIONALES DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN DE PADRES Y FAMILIAS DEL LEA

- involucrar a los padres en el desarrollo de la capacitación para maestros, directores y otros educadores para mejorar la eficacia de dicha capacitación;
- proporcionar la capacitación en alfabetización necesaria para los padres con fondos del Título I, Parte A, si el distrito escolar ha agotado todas las demás fuentes de financiación razonablemente disponibles para esa capacitación;
- pagar los gastos razonables y necesarios asociados con las actividades de participación de los padres y la familia, incluidos los costos de transporte y cuidado infantil, para permitir que los padres participen en reuniones y sesiones de capacitación relacionadas con la escuela;
- capacitar a los padres para mejorar la participación de otros padres;
- con el fin de maximizar la participación de los padres y la familia en la educación de sus hijos, organizar reuniones escolares en una variedad de horarios o realizar conferencias en el hogar entre maestros u otros educadores, que trabajan directamente con los niños participantes, con padres que no pueden asistir a esas conferencias en la escuela;
- adoptar e implementar enfoques modelo para mejorar la participación de los padres;
- establecer un consejo asesor de padres de LEA para brindar asesoramiento sobre todos los asuntos relacionados con la participación de los padres y la familia en los programas del Título I, Parte A;
- desarrollar roles apropiados para las organizaciones comunitarias y las empresas, incluidas las organizaciones religiosas, en las actividades de participación de los padres y las familias; y
- proporcionar otro apoyo razonable para las actividades de participación de los padres y la familia según la sección 1118, según lo soliciten los padres.

PARTE IV. APROBACIÓN

Este plan de participación de padres y familias de LEA se desarrolló en conjunto con los padres de niños que participan en los programas del Título I, Parte A y se acordó con ellos, como lo demuestra Rachel Smith, coordinadora de programas federales de las escuelas de la ciudad de Piedmont. El distrito escolar pondrá este plan a disposición de todos los padres de niños participantes del Título I, Parte A el 1 de octubre de 2024 o antes.

Rachel Smith, Coordinadora de Programas Federales Mike Hayes, Superintendente
